

EDICTO NÚMERO 449

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Inclusión de Herederos interpuesto por **OSCAR ALIRIO JAEN BRAVO**, en contra de **ROLANDO ROBINSON JAEN**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

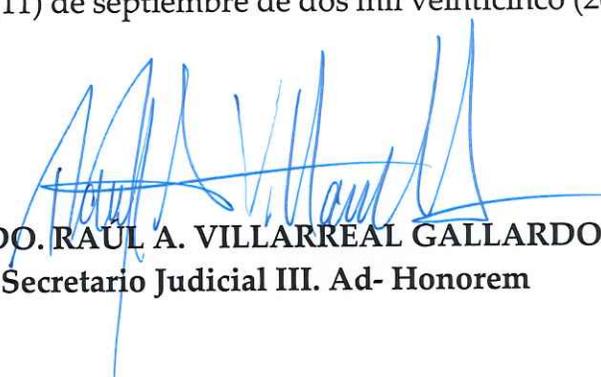
Providencia (Concede el termino para Formalizar Casación)

Toda vez, que dentro del Proceso Sumario de Inclusión de Herederos interpuesto por **OSCAR ALIRIO JAÉN BRAVO**; en contra de **ROLANDO ROBINSON JAÉN**, en vista que la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164 del Código Judicial, se pone a disposición de la Firma **SAAVEDRA NAVARRO & ASOCIADOS**, apoderado judicial de los señores **OSCAR ALIRIO JAEN BRAVO**, por el término de diez (10) días, para que dentro de ellos formalicen su recurso, en contra de la Sentencia Agraria No.53 de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), proferido por esta Corporación de justicia, en donde REVOCA la Sentencia Civil No.04-25 del 23 de enero de 2025, proferida por el Juzgado Primero Civil de la Provincia de Los Santos, dentro del referido proceso tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). SALVADOR DOMINGUEZ BARRIOS. (FDO) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III. Ad-Honorem.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
Secretario Judicial III. Ad- Honorem



Exp.Nº586232025/klmr